



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

<b>COMUNICACIÓN "A" 7685</b>	<b>01/02/2023</b>
------------------------------	-------------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
 A LAS CAJAS DE CRÉDITO,  
 A LAS CAJAS DE CRÉDITO COOPERATIVAS (LEY 26.173),  
 A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,  
 A LOS ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS,  
 A LOS REPRESENTANTES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR NO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS,  
 A LOS OPERADORES DE CAMBIO,  
 A LAS CASAS DE CAMBIO,  
 A LAS AGENCIAS DE CAMBIO,  
 A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,  
 A LAS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO,  
 A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,  
 A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA,  
 A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,  
 A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,  
 A LAS REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS,  
 A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO,  
 A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO,  
 A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CRÉDITOS ENTRE PARTICULARES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS,  
 A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO,  
 A LAS TRANSPORTADORAS DE VALORES,  
 A LAS REDES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,  
 A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE CUMPLEN LA FUNCIÓN DE INICIACIÓN,  
 A LOS ADMINISTRADORES DE ESQUEMAS DE PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS:

Ref.: Circular  
SECYC 1-10:

***Ordenamiento, emisión y divulgación de comunicaciones y comunicados de prensa. Actualización.***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia a los efectos de actualizar el punto 1.5. en función de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 7673.

Por último, se recuerda que en la página de esta Institución [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar), accediendo a "Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO – Ordenamientos y resúmenes – Textos ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mariano E. Leguiza  
Gerente de Aplicaciones  
Normativas a/c

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas

CON COPIA A LAS PLATAFORMAS PARA EL FINANCIAMIENTO MIPYME

ANEXO



B.C.R.A.	ORDENAMIENTO, EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE COMUNICACIONES Y COMUNICADOS DE PRENSA
	Sección 1. Lineamientos básicos del ordenamiento.

- 1.5.10. Fondos de garantía de carácter público.
  - 1.5.11. Empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito.
  - 1.5.12. Empresas no financieras emisoras de tarjetas de compra.
  - 1.5.13. Otros proveedores no financieros de crédito.
  - 1.5.14. Proveedores de servicios de créditos entre particulares a través de plataformas.
  - 1.5.15. Cámaras electrónicas de compensación.
  - 1.5.16. Redes de cajeros automáticos.
  - 1.5.17. Redes de transferencias electrónicas de fondos.
  - 1.5.18. Administradores de esquemas de pago de transferencias electrónicas de fondos.
  - 1.5.19. Infraestructuras del mercado financiero
  - 1.5.20. Proveedores de servicios de pago.
  - 1.5.21. Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago.
  - 1.5.22. Proveedores de servicios de pago que cumplen la función de iniciación.
  - 1.5.23. Transportadoras de valores.
  - 1.5.24. Plataformas para el financiamiento MiPyME.
- 1.6. Modelos.
- 1.6.1. Comunicación "A".

Podrá estar constituida únicamente por el texto de la comunicación, o estar acompañada por anexos, o por hojas de manuales de textos ordenados, o por ambos conjuntamente.

El modelo de la carátula, que indicará al pie con la leyenda "ANEXO" si es que los contiene, es el siguiente:

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	
COMUNICACIÓN "A"	/ /

A ....(destinatarios del punto 1.5.):

Ref.: Circular

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles

Versión: 8a.	COMUNICACIÓN "A" 7685	Vigencia: 02/02/2023	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS SOBRE “ORDENAMIENTO, EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE COMUNICACIONES Y COMUNICADOS DE PRENSA”
----------	--

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com	Anexo	Punto	Párrafo	
1.	1.1.		“A” 1		4.1.		Según Com. “A” 4751 y 6034.
	1.2.		“A” 4751				Según Com. “A” 6034, 6327 y 6639.
	1.3.		“A” 1	I	1.3.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.1.		“A” 1	I	1.3.1.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.2.		“A” 1	I	1.3.2.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.3.		“A” 1	I	1.3.3.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.4.		“A” 3617				Según Com. “A” 4751, 6034, 7214 y “B” 8359.
	1.4.		“A” 4751				
	1.5.		“A” 4409		1.		Según Com. “A” 4751, 6034, 6094, 6443, 7214, 7446, 7519, 7673 y “B” 9469.
	1.6.		“A” 1	III a V			Según Com. “A” 4751 y 6034.
	1.7.		“A” 4751				
2.	2.1.1.		“A” 1893	único	1.	3°	Según Com. “A” 4751 y 6034.
	2.1.2.		“A” 4409		3.	3°	Según Com. “A” 6034, 7214 y “B” 12041.
	2.2.		“A” 1893	Apéndice II	IV, 2.		Según Com. “A” 3593, 4409, 4751 y 6034.
	2.3.		“A” 1893	único	7.		Según Com. “A” 4409 y 6034.
	2.4.		“A” 3593	único	6.		
	2.5.		“A” 1893	único	5.		Según Com. “A” 4751.
	2.6.		“A” 1893	único	9.		Según Com. “A” 3593.
	2.7.		“A” 1893	único	12.		Según Com. “A” 3593 y 4751.
	2.8.		“A” 4409				Según Com. “A” 4751, 6034 y “B” 9180.
2.9.		“B” 12041	único			Según Com. “A” 7214.	
3.	3.1.		“A” 334	único			Según Com. “A” 4751.
	3.2.		“A” 4751				
4.		1°	“A” 4751				Según Com. “A” 6034.
	4.1.		“A” 4751				
	4.2.		“A” 4751				Según Com. “A” 6034.